

ACTA N° 04 DE REUNIÓN DE LA COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN CAS N° 002-2017/GRP-ORA-CE

Devolución de Expediente a Postulante

En la ciudad de Piura siendo las 09:30 am. del día 13 de junio de 2017, se reunieron en los ambientes de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura, los señores miembros de la Comisión Regional de Evaluación, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 103-2017/GRP-GR de fecha 03 de mayo de 2017, que conforma la Comisión Regional encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que tendrá a su cargo la Selección para la Contratación Administrativa de Servicios para el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Piura, la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural - PRORURAL, Aldea Infantil "San Miguel"- Piura y Aldea Infantil "Señor de la Exaltación"- Huarmaca conformada por la Jefa de la Oficina Regional de Administración CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos Abg. Ms. CLARISSA CANDICE MEJIA LUNA y el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Ing. FROILAN CHERO GONZALES, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

Se procedió a revisar la solicitud signada con la Hoja de Registro y Control N° 24366 del postulante Señor Jorge Luis Ordinola Arica presentado en la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional Piura el día 08 de junio de 2017, para acceder al puesto de Técnico Administrativo de la Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Huarmaca, el cual fue examinado por la presente Comisión Regional sin aperturar sobre cerrado, determinándose lo siguiente:

1. Conforme lo establecido en el punto 9.4 Inscripción y recepción de los expedientes de los participantes de las Bases Administrativas, la entrega de expedientes por parte de los postulantes fue el 01, 02 de junio y del 05 al 07 de junio del presente.
2. Como se indica en la Hoja de Registro y Control N° 24366, el expediente fue remitido al Gobierno Regional Piura el día 08 de junio de 2017.
3. Conforme al tercer párrafo del numeral 6.2 de las Bases para la Convocatoria Administrativa de Servicios (CAS) para Diversas Dependencias del Gobierno Regional Piura CAS N° 002-2017/GRP-ORA-CE, aprobadas con Acta de Reunión de la Comisión Regional de Evaluación CAS N° 001-2017/GRP-ORA-CE del 05 de mayo de 2017, establece lo siguiente: "No se evaluarán expedientes que no cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior ni los presentados fuera de fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección".
4. En razón de lo expuesto, esta Comisión Regional se inhibe de aperturar y evaluar el expediente HRC N° 24366 correspondiente al Señor Jorge Luis Ordinola Arica, por haberse presentado fuera de la fecha establecida, conforme al numeral 1 de la presente acta; manteniéndose cerrado, el mismo que será devuelto al peticionante.

Siendo las 10:00 de la mañana del día 13 de junio de 2017, se dio por concluida la reunión del día de hoy, dando fe de ello mediante las firmas que a continuación se suscriben

CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN
PRESIDENTA
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN
CAS N° 002-2017/GRP- CE

Abg. Ms. CLARISSA CANDICE MEJIA LUNA
MIEMBRO
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN
CAS N° 002-2017/GRP- CE

Ing. FROILAN CHERO GONZALES
MIEMBRO
COMISION REGIONAL DE EVALUACIÓN
CAS N° 002-2017/GRP- CE